



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS**

**7938**

*Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefe de Servicio de Política Industrial*

**Hechos**

1. El 1 de junio de 2019 se publicó en el BOIB núm. 73 la Resolución de la directora gerente del IDI de 21 de mayo de 2019, por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Política Industrial del IDI.
2. Una vez finalizado el plazo para la presentación de la solicitud de participación, se recibió una solicitud.
3. El 25 de junio de 2019 se constituyó la Comisión Técnica de Valoración. En la misma sesión, la Comisión aprobó la lista provisional de admitidos. La solicitante, Vanessa Rosselló Garí, con DNI \*\*\*\* 840 \*\*, quedó admitida provisionalmente. La comisión técnica de valoración también acordó que la solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria.
4. Dentro del plazo para subsanar deficiencias detectadas y aportar documentos preceptivos no se presentaron.
5. El 4 de julio de 2019, la Comisión Técnica de Valoración aprobó la lista definitiva de admitidos. La solicitante Vanessa Rosselló Garí, quedó admitida definitivamente.
6. La Comisión Técnica de Valoración propuso la adjudicación del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Política Industrial a Vanessa Rosselló Garí.
7. El órgano competente para ejercer las funciones sobre el personal del IDI es el director gerente o la persona que lo sustituye, según lo establecido en el artículo 25 del Decreto 23/2012, de 23 de marzo, por el que se aprueban los nuevos estatutos del IDI (BOIB núm. 43, de 24 de marzo de 2012).
8. El 2 de julio de 2019, se ha procedido a la determinación de la nueva estructura del Gobierno y el nombramiento de los nuevos titulares de las consejerías, con una nueva distribución de competencias normativas y ejecutivas.

**Fundamentos de derecho**

1. El Convenio colectivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 147 de 19 de diciembre de 2013), determina el artículo 24 el concurso de provisión de puestos de trabajo (traslados).
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en adscripción de el Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares a la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos.

Por todo ello dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de Servicio de Política Industrial a Vanessa Rosselló Garí, con DNI \*\*\*\* 840 \*\*.
2. Publicar esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del IDI.





## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 / 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 23 de julio de 2019

**El Presidente del IDI**

Juan Pedro Yllanes Suárez

